

436 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede a excluir a doña María del Pilar Aguado Borrajo de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999.*

Mediante Resolución de 26 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) se hicieron públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), figurando admitida doña María del Pilar Aguado Borrajo.

Comprobado que doña María del Pilar Aguado Borrajo había alcanzado la edad de jubilación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que procede excluir de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a doña María del Pilar Aguado Borrajo, documento nacional de identidad número 16.939.689, por no cumplir los requisitos establecidos en la base 4.1.b) de la resolución de convocatoria.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

437 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 3 de octubre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 3 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General del Catastro, en la Dirección General del Patrimonio del Estado, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 12 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, Escuela de Hacienda Pública, sita en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

MINISTERIO DEL INTERIOR

438 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.*

Por Orden de 28 de junio de 2000, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, en la fase de oposición, que se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—La presente Resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de diciembre de 2000.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.